

Ministro Cánovas: "Cité para esta tarde al capitán (R) Hernán Díaz Anderson"

◆ "Hasta aquí no está establecido si hay delito terrorista", dijo el magistrado esta mañana.

El ministro en visita José Cánovas informó esta mañana a "La Segunda" que para esta tarde tiene citado al capitán de Carabineros (R) Hernán Díaz Anderson, en relación a los hechos de triple secuestro con homicidios, que está investigando.

El capitán (R) Díaz Anderson se encontraría retenido en Santiago, para presentarse esta tarde ante el magistrado. Sobre el mismo pesa una orden de prisión preventiva en Valparaíso, sometido a proceso como presunto autor de violencias innecesarias causando la muerte, en perjuicio del joven Carlos Godoy Echegoyen.

Al tenor de lo sucedido el sábado pasado, testigos de los secuestros que investiga el ministro Cánovas habrían individualizado este fin de semana a Díaz Anderson en la ronda de reconocimiento que tuvo lugar en dependencias de Gendarmería. Los que

sean notificados esta tarde sobre su detención, estarán sometidos a un plazo de cinco días, luego del cual el magistrado debe encargarlos reos o dejarlos en libertad.

Delitos terroristas

El juez investigador abandonó su domicilio a las 10:30 horas de hoy, acompañado de dos detectives, para dirigirse a su lugar de trabajo. Antes de ascender al auto que lo trasladaría hasta dependencias de los tribunales, dialogó brevemente con periodistas de este Diario:

—¿Es efectivo que esta tarde deja incomunicados a tres carabineros, entre ellos a Hernán Díaz Anderson?

—No le puedo adelantar.

—¿Pero dejará detenido a Hernán Díaz Anderson?

—A Hernán Díaz Anderson lo tengo citado para esta tarde.

—¿Y a cuántos carabineros más?

—Eso lo va a saber esta tarde.

—Ministro, al tenor de lo que ha sido la segunda parte de su investiga-



Cánovas adelanta diligencias de esta tarde a "La Segunda".

ción, ¿se podría configurar un delito terrorista?

—Eso no se ha establecido hasta aquí.

—Y si el delito estuviera contemplado en la Ley Antiterrorista, ¿podría insistir usted en su incompetencia?

—Los delitos terroristas los investiga la justicia ordinaria.

—Entonces, si lo que usted investiga llegara a configurar un delito terrorista, tendría que seguir usted con el caso...

—Sí.